



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°55-2024-DFEP-SEDUC

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1691/TSC/2024

Profesor

Daniel Enrique Esponda Velásquez

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)

Su Despacho.

000002



Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°55-2024-DFEP-SEDUC, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y tres (3) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes



000003



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Oficio Presidencia No. 1691/TSC/2024

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Sivady

Magistrada Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/CAPL



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	12
CAPÍTULO III	17
CONCLUSIONES	17
CAPÍTULO IV	19
RECOMENDACIONES	19



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Educación (SEDUC), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la SEDUC, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023 y persigue evidenciar el cumplimiento del POA, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Secretaría de Educación (SEDUC) y de la obtenida mediante solicitudes de información



000006



adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo al Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, la Secretaría de Educación (SEDUC) tendrá como competencias lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

Asimismo, esta Secretaría cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su respectivo Reglamento General, que fue aprobada mediante Decreto No.262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero del año 2012, la cual integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación no Formal, y la Educación Informal.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SEDUC, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de:

- Su misión, ser la institución del Estado que ejecuta la Política Educativa Nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar; asegurando la prestación de servicios educativos con calidad; efectividad; equidad e inclusión; transparencia; y participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.
- La definición de un (1) objetivo estratégico, encaminado a incrementar el acceso inclusivo equitativo de la población con edad oportuna y con sobre edad en los niveles de educación Pre básica, Básica, y Media.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con la Visión de País**, con el objetivo N°1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y con la Meta N°1.3: *“Elevar la escolaridad promedio a 9 años”*.



000008



- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Sector Social y Sub Sector Educación, con el objetivo N°2.1.1: “Reformar el Sistema Nacional de Educación con el fin de que se garantice a la ciudadanía el acceso y permanencia a una educación de calidad, moderna, democrática, y gratuita” y con el resultado N°2.1.1.1: “Incrementado el acceso y permanencia a una educación formal y no formal con énfasis en la sostenibilidad de la cobertura en todos sus niveles”.

- ✓ **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con el ODS N°4: “Educación de Calidad” y con la Meta N°4.a: “Mejorar las Instalaciones Educativas”.

- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la Secretaría, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia* (SIGPRET), en este sentido a la SEDUC se le han asignado treinta y tres (33) indicadores, tres (3) por meta principal; ocho (8) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y diecinueve (19) indicadores de brecha.

- En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la SEDUC, por medio del Programa de Educación Media, coordinó durante 2023, dos (2) módulos en los Centros “Ciudad Mujer”; el Módulo de Autonomía Económica (MAE), orientado a proveer servicios educativos de nivelación de estudios (alfabetización, básico y media); y el Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA), orientado a proveer servicios de orientación educativa y vocacional.

- La estructura del POA se estableció mediante seis (6) programas institucionales de donde se desprenden ocho (8) productos finales representados por servicios educativos dirigidos a la población; evidenciando que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



000009



A continuación, se presentan las cifras del POA, correspondientes al período fiscal 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Educación Prebásica	1	98%
Educación Básica	1	100%
Educación Media	1	105%
Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos	1	100%
Servicios Técnicos Pedagógicos	1	0%
Fortalecimiento a la Gestión Educativa	3	88%
Promedio General de Ejecución		82%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAFI-GES) y datos del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 82%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas en las edades de referencia de 4 a 6 años, para su formación educativa en los grados de pre kínder, kínder y preparatoria en los diferentes centros educativos públicos del país. Según el Reglamento de Nivel de Educación Pre-básica (Acuerdo Ejecutivo No. 1376-SE-2014), la educación Pre-básica tiene como finalidad favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las capacidades físicas y motoras; socio afectivas; lingüísticas; y cognitivas en los niños, para su adaptación en el contexto escolar comunitario.

El resultado de su único producto final es **haber promovido a 141,336 educandos de preparatoria, al primer grado de educación Básica** (de 144,114 programados), de estos, el 51% de género masculino y el 49% género femenino.

EL PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA, orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas en las edades de referencia de 6 a 14 años, para su formación educativa en los grados comprendidos del primero al noveno grado en los diferentes centros educativos públicos del país. Según el Reglamento de Nivel de Educación Básica (Acuerdo Ejecutivo No. 1362-SE-2014), la educación Básica tiene como finalidad generar y fortalecer en los educandos, los aprendizajes de la educación oral, corporal y escrita, la lectura, la matemática, la ciencia y la tecnología, la autonomía de acción en su entorno natural y social, la capacidad de asumir con responsabilidad sus deberes y derechos, preparándoles para la vida activa con una formación humanística, científica y tecnológica, para poder acceder a la educación media.



000010



El resultado de su único producto final es **haber promovido a 89,634 educandos del noveno grado de educación Básica al primer nivel de educación media** (de 80,179 programados), de estos, el 46% de género masculino y el 54% género femenino.

EL PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA, orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas en las edades de referencia de 15 a 18 años, para su formación educativa en los años del ciclo básico (secundaria) y el ciclo superior (bachillerato) en los diferentes centros educativos públicos del país. Según el Reglamento de Nivel de Educación Media (Acuerdo Ejecutivo No. 1366-SE-2014), la educación Media tiene como finalidad ofrecer a los educandos la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y proseguir estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social; así como para el desarrollo económico, socio cultural, científico y tecnológico del país.

Su producto final reporta **haber graduado 63,381 educandos en las modalidades de Bachillerato Científico Humanista (BCH) y Bachillerato Técnico Profesional (BTP)**; de estos, el 41% de género masculino y el 59% género femenino.

Este producto reporta una ejecución de 112%, según revisión y análisis de notas explicativas, la sobre ejecución fue debido a una mayor demanda de estudiantes. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

EL PROGRAMA EDUCACIÓN ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS, orienta sus resultados a disminuir el analfabetismo y proveer acceso a jóvenes y adultos a la educación básica y media, por medio de diferentes programas alternativos. Según el Reglamento de Nivel de Educación Alternativa para Jóvenes y Adultos (Acuerdo Ejecutivo No. 1371-SE-2014), la educación Alternativa tiene como finalidad ampliar la cobertura de educación básica y media, desarrollando en los educandos capacidades de expresión comunicación, relación interpersonal y de construcción de conocimiento, atendiendo sus particularidades socio culturales, laborales, contextuales y personales; facilitar el acceso para que los educandos no tengan que movilizarse de sus comunidades o abandonar sus empleos; ofrecer diferentes modalidades de estudio; y aumentar el nivel de escolaridad de jóvenes y adultos; entre otros.

El resultado de su único producto final es **haber promovido a nivel nacional a 10,227 educandos de noveno grado al primer nivel de educación media** (de 7,107 programados); el 43% de género masculino, y el 57% género femenino.



A continuación, la distribución de los educandos promovidos, por programa alternativo:

- Un total de 4,908 educandos promovidos por medio de Institutos del Sistema de Educación Media a Distancia (ISEMED), es una alternativa educativa que ha sido creada para incorporar al proceso educativo a la población mayor de 15 años de edad, que por diversas razones no han tenido acceso a la educación convencional o presencial. Los ISEMED funcionan los fines de semana en institutos oficiales de educación y Centros Básicos, en diferentes comunidades, además, utilizan los medios de enseñanza, recurso humano y las facilidades de centros educativos ya existentes.
- Un total de 3,840 educandos promovidos por medio del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), es un programa educativo cuya finalidad es ofrecer oportunidades de educación a distancia (plataforma web y tutorías presenciales los domingos), dirigido a las personas que, por dificultades económicas, de distancia, tiempo o edad, no pueden entrar al sistema de educación presencial.
- Un total de 1,432 educandos promovidos por medio del Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT)¹, que es un programa de educación rural que comprende tres (3) niveles de dos (2) años de duración cada uno: 1) Educación Básica; 2) Educación Media, y 3) el Bachillerato en Bienestar Rural; este es uno de los pocos programas de educación secundaria que cuenta con un acuerdo del Consejo de Educación Superior (No. 1117-159-2003), que autoriza el ingreso de sus graduados de Bachillerato en Bienestar Rural, a cualquier institución de educación superior a nivel nacional.

Este sistema es apoyado por la Secretaría de Educación y como copartícipes del proceso de desarrollo están, la Asociación Bayán (Organización sin Fines de Lucro); y la Fundación para la Aplicación y Enseñanza de la Ciencia (FUNDAEC-Colombia).

- Un total de 47 educandos (jóvenes y adultos), promovidos por medio de los Centros de Educación Básica (CEB), que es una modalidad flexible diseñada para jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la Educación Básica, su objetivo es elevar su nivel educativo, en el marco de la universalización de la educación básica, desarrollando I y II ciclo en tres (3) años y III ciclo en dos (2) años.

Este producto reporta una ejecución de 144%, según revisión y análisis de notas explicativas, la sobre ejecución fue debido a una mayor demanda de estudiantes en los departamentos de

¹ La cifra reportada como ejecutada, corresponde únicamente a estudiantes promovidos del nivel básico al nivel medio, no se reportaron aquellos estudiantes promovidos del nivel medio al Superior, y de aquellos graduados del nivel superior).



la Paz y Cortes. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

Sobre los cuatro productos finales anteriormente descritos, la verificación se efectuó mediante la revisión de los reportes estadísticos que mantiene la UPEG, lo anterior debido a que la información relacionada con los expedientes de los estudiantes promovidos y graduados en posición de las Direcciones de la SEDUC, tiene el estatus de confidencial, por tratarse de datos privados de menores de edad y se requerían de permisos especiales para poder acceder a la misma, lo anterior de acuerdo al Artículo 85 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Otro resultado de los cuatro programas institucionales de la SEDUC, son los servicios formativos, de prevención, protección y reparación a los derechos fundamentales de las mujeres, impartidos en los Centros Ciudad Mujer. Es importante mencionar que estos resultados no están incluidos dentro de los productos definidos en la Planificación Operativa, es un dato estadístico separado. A continuación el detalle:

- Se beneficiaron 5,638 mujeres por medio del **Módulo de Autonomía Económica (MAE)**, orientado a prestar servicios educativos para atender mujeres de sobre edad en rezago escolar, en los niveles de Alfabetización (Programa Yo sí puedo); educación básica hasta noveno grado (programa EDUCATODOS); y Bachillerato en Ciencias y Humanidades (BCH), en modalidad acelerado.
- Se beneficiaron 7,423 mujeres por medio del **Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA)**, en el cual se proveen servicios de orientación educativa y vocacional (cursos y talleres), curso básico de habilidades para la Vida, taller de empoderamiento y relaciones de pareja saludables, y habilidades básicas para el mundo laboral y desarrollo de planes de vida.
- Se beneficiaron 436 niños por medio del **Módulo de Atención Infantil (MAI)**, con servicios educativos y de orientación, cabe mencionar que los niños atendidos son hijos de las usuarias que reciben servicios en los otros dos (2) módulos de atención.

Para las actividades realizadas en los Centros de Ciudad Mujer, la SEDUC dispuso de un presupuesto de L1.3 millones, del cual ejecutó L1.2 millones, destinados en su mayoría a la compra de alimentos para celebración de talleres; compra de equipo de cómputo, impresoras, y discos duros; y para la compra de útiles de escritorio, de oficina y de enseñanza.

EL PROGRAMA SERVICIOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS. Este programa consiste en la coordinación de acciones tendientes al aseguramiento del aprendizaje en los educandos de los niveles educativos de pre-básica, básica, media y educación superior no universitaria, que conforman el Sistema Nacional de Educación.



El resultado de su único producto final es haber mejorado el rendimiento académico de 21,005 educandos en las materias de español y matemáticas.

En el proceso de verificación se constató que la evidencia enviada corresponde al contenido del *Informe Nacional de Rendimiento Académico 2019*, en el cual se exponen los resultados de las últimas pruebas aplicadas para la medición del rendimiento en las materias de español y matemáticas, ya que como consecuencia de la pandemia COVID-19, la SEDUC dejó de aplicar dichas pruebas, para los años 2020, 2021 y 2022 debido a la implementación de clases virtuales; y a la fecha no hay resultados. Por lo anterior y para efectos del presente informe este resultado se califica con 0%.

EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA. Este programa comprende los diferentes programas y proyectos ejecutados por la SEDUC, orientados a desarrollar procesos técnico pedagógicos y de fortalecimiento institucional que contribuyen a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad educativa. El resultado de sus tres (3) productos finales fue:

1. Se mejoraron 108 centros educativos focalizados a nivel nacional.

La ejecución de las obras estuvo a cargo de *Proyecto de Infraestructura, Agua y Saneamiento de Centros Escolares*; y llevaron a cabo en centros educativos de pre-básica, básica y media del sistema nacional de educación. El financiamiento de la inversión fue mediante fondos del Tesoro Nacional y Externos (Crédito y Donación). Entre las obras realizadas, se pueden mencionar: instalación de estructuras de techos; pisos, cielo falso, puertas, ventanas y aislante térmico; reparación de instalaciones eléctricas, aceras y paredes; entre otras.

El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 121%, según revisión de notas explicativas, la sobre ejecución fue debido a que, al momento de realizar las obras programadas, surgieron otro tipo de obras complementarias que eran necesarias realizar. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajustó a 100% considerándose como cumplimiento completo.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de una base de datos del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), que muestra la información de los 108 centros escolares beneficiados, la cual contiene el nombre del centro escolar, proceso de contratación utilizado, fecha de contratación, fecha de finalización, monto del contrato, N° de contrato y nombre de la empresa contratada; además, copia de las fichas de los procesos de contratación en ONCAE.

- 2. La mejora de los 108 centros educativos (producto final anterior), permitieron beneficiar a 211,400 educandos de los niveles educativos de pre-básica, básica y media.** La cantidad de estudiantes beneficiados se establece de acuerdo a la matrícula de referencia de los 108 centros escolares beneficiados con las obras de infraestructura.



3. Se mejoraron 52 centros de educación pre-básica focalizados a nivel nacional.

La ejecución de las obras estuvo a cargo de *Proyecto de la Calidad de la Educación Pre-básica en Honduras* y llevaron a cabo en centros educativos de los departamentos de Copán, El Paraíso, Lempira y Olancho. El financiamiento de la inversión fue realizado con fondos del Banco Mundial en su condición de prestamista.

Las obras realizadas, contemplaron la construcción de 64 aulas y las obras complementarias como ser: reparaciones de aulas; construcción de biodigestores y pozos de saneamiento; cercos perimetrales y muros de mampostería; rellenos de fosas sépticas; instalación de portones y tanques elevados; y construcción de rampas y aceras; entre otras.

Este producto reporta una ejecución de 64%, según revisión de notas explicativas, la baja ejecución fue debido a que algunas de las empresas contratistas, no presentaron en tiempo y forma la documentación necesaria para que la SEDUC realizara los desembolsos de los recursos financieros para la ejecución de las obras (se reprogramaron para 2024).

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de una base de datos del Sistema de Administración de Centros Escolares (SACE), que muestra la información de los 52 centros escolares de educación pre-básica beneficiados, la cual contiene el nombre del centro escolar, departamento y municipio al cual pertenece, y el detalle de las obras realizadas.

Es importante mencionar que la revisión realizada en los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

En el proceso de análisis de la información de la planificación se presentó la siguiente situación:

1. Inicialmente en el expediente remitido por la SEDUC, mediante Oficio N°0727-DSE-2024, se presentó un Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada-GES (SIAFI-GES), con las cifras ejecutadas de los estudiantes promovidos y graduados en los diferentes niveles educativos y sobre las cuales la Secretaria General, manifiesta, en su nota de certificación, que los resultados reportados son los oficiales al cierre de la gestión 2023.
2. Durante el proceso de verificación, se identificó que las cifras en dicho reporte, no coincidían con las evidencias, para lo cual se solicitó una explicación, por lo que las autoridades de la UPEG, reconocieron que dichos datos no estaban actualizados, porque esto depende de que todos los directores de los diferentes centros escolares del país, registren sus resultados en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), por lo anterior, el cierre estadístico se realiza hasta el año siguiente de cada período escolar finalizado.
3. En sentido de lo anterior, las cifras de promovidos y graduados que se consideraron para la



presente evaluación, fueron las del SACE (actualizadas a fecha de corte 25 de junio 2024) y no las del SIAFI-GES.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la SEDUC, se evidenció que no se registran los porcentaje de “*Calificación de la Meta*” y “*Calificación Promedio*” de los 33 indicadores asignados, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades de la SEDUC manifiestan que es la DIGER quien realiza la calificación y la Secretaría no tiene conocimiento del porque no se registran dichos porcentajes en el SIGPRET; sin embargo, a continuación se detallan los indicadores asignados:

Metas Principales

1. Cobertura educativa bruta nacional.
2. Número de días clases impartidos durante el año en los centros educativos.
3. Número de personas alfabetizadas.

Metas Institucionales

4. Porcentaje de deserción escolar.
5. Porcentaje de estudiantes de educación básica que obtienen suficiencia en el desempeño académico (satisfactorio y avanzado), en pruebas estandarizadas de español.
6. Porcentaje de estudiantes de educación básica que obtienen suficiencia en el desempeño académico (satisfactorio y avanzado), en pruebas estandarizadas de matemáticas.
7. Porcentaje del currículo nacional básico y diseños curriculares de educación pre-básica, básica y media actualizados.
8. Cantidad de educandos atendidos en el nivel de educación pre-básica.
9. Cantidad de educandos atendidos en el nivel de educación básica de III ciclo.
10. Cantidad de educandos atendidos en el nivel de educación media, incluye modalidades educativas.
11. Cantidad de educandos atendidos en el nivel de educación básica de I y II ciclo.

Metas de Transparencia

12. Porcentaje de Publicaciones que se suben al portal IAIP.
13. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDUCOMPRAS/ONCAE.
14. Informe trimestral anticorrupción.

Metas de Brecha

15. Tasa de cobertura de centros educativos con acreditación y certificación de la calidad educativa.
16. Tasa de cobertura de centros educativos con infraestructura de calidad.



000016



17. Tasa de deserción escolar.
18. Tasa de docentes en procesos permanentes de formación y actualización de la calidad educativa.
19. Tasa de analfabetismo.
20. Porcentaje de actualización de malla curricular.
21. Centros educativos reparados.
22. Editorial pedagógica instalada.
23. Masa salarial en servicios educativos (millones de lempiras).
24. Número de centro educativos beneficiados con matrícula gratis.
25. Tasa de docentes en procesos permanente de formación y actualización de la calidad educativa.
26. Número de educandos beneficiados con becas sociales.
27. Número de huertos escolares creados en centros educativos.
28. Porcentaje de docentes en servicio, con educación superior.
29. Tasa de cobertura neta en niños de 5 años en tercer grado de pre-básica.
30. Tasa de cobertura neta del I y II ciclo de educación básica.
31. Tasa de cobertura neta del III ciclo de educación básica.
32. Tasa de cobertura neta en el nivel de educación media.
33. Tasa de cobertura neta en el nivel de educación pre-básica.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2023, fue por L38,109.5 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L36,357.0 millones de fondos del Tesoro Nacional; L1,181.9 Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda-MDRI (Asociación Internacional de Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo); L538.5 millones por Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento); L29.7 millones por Donaciones Externas (Gobierno Alemán y Asociación Internacional de Fomento); y una proyección de L2.4 millones de Recursos Propios en concepto de cobro de alquileres de locales, emisión de constancias y servicios varios prestados al público. En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica un aumento del 13.58% (L4,556.4 millones), asignados a financiar el programa de matrículas gratis, las becas nacionales y los huertos escolares.

En la documentación presentada por la SEDUC se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades netas en L457.9 millones, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- **Ampliación por L1,074.0 millones**, de acuerdo a las siguientes incorporaciones:



- ✓ **L1,073.3 millones de Apoyo Presupuestario con fondos del Tesoro Nacional**, en aplicación al Artículo 41 del Decreto Legislativo 157-2022, el cual autoriza a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, en ese sentido, estos fondos fueron destinados a gastos operativos de la secretaría, específicamente para cubrir sueldos y salarios más sus colaterales, la compra de equipo de cómputo, construcciones y mejoras de bienes de dominio privado (obras de infraestructura en centros escolares y aulas) y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas.
- ✓ **L707.7 miles de fondos de Donación Externa**, por el Gobierno de la República de China (Taiwán), asignados para construcciones y mejoras de bienes de dominio privado (obras de infraestructura en centros escolares y aulas).
- **Disminución por L616.1 millones**, que afectaron los diferentes grupos de gasto, de acuerdo a los siguientes movimientos:
 - ✓ **L385.7 millones reducidos** en aplicación al Artículo 41 del Decreto Legislativo 157-2022, el cual autoriza a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023. Cabe mencionar que este es un movimiento interno, el cual registró la disminución de los fondos asignados a la fuente de Crédito Externo para incorporarlos en la fuente de Fondos del Tesoro Nacional, así mismo, para realizar cambio en las Unidades Ejecutoras responsables de la ejecución de estos fondos.
 - ✓ **L230.3 millones reducidos** directamente por la SEFIN en modificaciones de cierre.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2023					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	29,743,577,433.00	30,473,607,620.00	30,470,017,341.55	79.13%	100%
Servicios No Personales	468,115,817.00	446,021,189.00	414,040,746.75	1.08%	93%
Materiales y Suministros	78,307,962.00	63,372,817.00	56,700,726.63	0.15%	89%
Bienes Capitalizables	448,838,101.00	440,053,646.00	419,001,665.10	1.09%	95%
Transferencias y Donaciones	7,370,669,908.00	7,144,443,778.00	7,144,095,291.19	18.55%	100%
TOTALES	38,109,509,221.00	38,567,499,050.00	38,503,855,771.22	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			99.8%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria, se presentan las siguientes acotaciones:



- La SEDUC orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con su rol institucional de ejecutar la Política Educativa Nacional y autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en los niveles de educación pre básica, básica y media; sin embargo, se destinaron pocos recursos para la mejora de la infraestructura, la cual contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación.
- **Los Gastos Corrientes representan el 99% del presupuesto ejecutado**, donde su mayor erogación fue:
 - Las transferencias corrientes a:
 - La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH); e Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), estos fondos corresponden a sus asignaciones presupuestarias para su funcionamiento y sobre quienes recae su ejecución.
 - El Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Comisión Educativa y Cultural Centroamericana, Escuela para Ciegos Pilar Salinas, el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral, Centro Artesanal e Industrial para Ciegos, Capacitadores Voluntario de Centros de Educación Pre Básica, Fundación Católica para la Comunicación Social, Voluntarios Japoneses, Comisión Nacional Alternativa no Formal, Asociación de Muchachas Guías de Honduras, Academia Hondureña de la Lengua, Asociación Scouts de Honduras, Asociación de Caballeros del Santo Entierro, Organización de Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, Instituto Centroamericano de Extensión Cultural, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, UNICEF, UNESCO, Centro Internacional de Estudios para la Construcción y Restauración de Bienes Culturales y varios institutos de educación a nivel nacional. Estos fondos corresponden a un apoyo presupuestario para funcionamiento derivado de convenios y pago de cuotas como miembro en organismos internacionales.
 - Pago de sueldos y salarios más sus colaterales correspondientes al personal docente y administrativo de la Secretaría;
 - Pago de alquiler de edificios, viviendas y locales; y de servicios básicos (energía eléctrica, agua, correo y telefonía) de todas las instalaciones bajo su responsabilidad.
 - Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte;
 - Contratación de Servicios profesionales para estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; servicios de consultoría; servicio de imprenta; servicio de internet; ceremonial y protocolo.



- Pago de comisiones y gastos bancarios; por demandas laborales judiciales; y pasajes y viáticos nacionales y al exterior;
 - Compra de productos alimenticios y bebidas; confecciones textiles y prendas de vestir; productos de papel y cartón; productos de artes gráficas; combustibles; útiles de escritorio, oficina y enseñanza; elementos de limpieza y aseo personal; y repuestos y accesorios; entre otros.
- **Los Gastos de Capital representan el 1% del presupuesto ejecutado**, el cual fue orientado a la adquisición de muebles y equipos de oficina; equipo de transporte terrestre para personas (vehículos y motocicletas); equipo de computación; muebles y equipos educacionales; equipo de comunicación; aplicaciones informáticas; y construcciones y mejoras de Centros de Educación, ubicados en diferentes departamentos del país, incluidos Centros de Educación Pre-básica, Centros de Educación Básica (CEB), Escuelas Normales, e Institutos (en las cuales hacen uso de estas instalaciones los programas de educación alternativa). También incluyen las Transferencias de capital para completar el presupuesto asignado a la UNAH y a EDUCREDITO.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: 22220-Alquiler de Equipo de Transporte Terrestre (L239.7 miles); 33300-Productos de Artes Gráficas (L277.4 miles); 42720-Equipos Recreativos y Deportivos (L199.1 miles); y 53310-Transferencias a Organismos Internacionales (L5.0 millones al PMA).

La documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SLAFI (F-01), oficios y memorándums internos, convenios, cotizaciones, órdenes de compra, órdenes de pago, facturas, recibos, transferencias bancarias realizadas.

Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

La liquidación de egresos registró un **saldo presupuestario de L63.6 millones**, de los cuales se verificó en notas explicativas de la SEDUC lo siguiente:

- **L61.3 millones estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron**, debido a las siguientes situaciones:
 - Se declaró fracasado el proceso de concurso para la contratación de consultorías, debido a que no hubo interés de las firmas consultoras convocadas; los servicios están orientados a: 1) el diseño del “Modelo de Calidad en la Gestión de la Educación Pre-básica (MCEP); 2) la revisión y elaboración de los diseños y herramientas curriculares del nivel de



- educación pre-básica, incluyendo la impresión y distribución de las mismas; y 3) el “Diplomado en Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores de Educación Pre-básica, lo anterior en el marco del *Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en Educación Pre-básica en Honduras*. (se reprogramó una nueva convocatoria en 2024).
- El Banco Mundial como organismo financiador, solicitó en el último trimestre 2023, realizar una readecuación de procesos en dos actividades: 1) a la propuesta de implementación de la “Red Comunitaria de Educación Pre-básica”; y 2) a las especificaciones técnicas para para la adquisición y distribución de materiales educativos (para la entrega de 6,200 kits), lo que implicó que la ejecución de las mismas, se reprogramará para 2024.
 - En la formulación del presupuesto 2023 se estimaron asignaciones en el reglón de compensaciones (vacaciones) con base al total de plazas asignadas (docente y no docente), sin embargo, derivado de los cambios de personal y de que las nuevas contrataciones no gozan de este beneficio, quedaron remantes disponibles.
 - La oferta de precios presentada por los proveedores de bienes y servicio fue menor a los valores presupuestados, lo que derivó en pequeños remanentes en pasajes y viáticos nacionales (por supervisiones de proyectos de infraestructura); en la adquisición de equipo de computación (computadoras, impresoras y escáneres).
 - La falta de presentación de documentación por parte de las instituciones beneficiarias de transferencias limitó la erogación total del apoyo presupuestario (se realizarán en 2024 una vez cumplidos los requisitos).
- **L2.3 millones de Recursos Propios no estuvieron disponibles, porque no fueron recaudados en su totalidad.** Los fondos recaudados fueron por L321.2 miles (13.5% de lo proyectado) y fueron distribuidos entre los grupos de gasto de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables, sin embargo, la directriz de la SEFIN define que al no lograrse el 100% de la recaudación proyectada, no permite incorporarlos en el SIAFI (regularización).



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 de la Secretaría de Educación, se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son los oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. En relación a la perspectiva de género, sus servicios de formar profesionales están orientados a personas de ambos géneros, además, por medio de sus programas educativos, coordinó tres (3) módulos en los Centros “Ciudad Mujer”; donde se atendieron 13,061 mujeres.
3. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio general de ejecución del POA fue de 82%, que permite establecer un efectivo cumplimiento, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación muestral a los resultados de tres (3) de sus ocho (8) productos finales reportados.
4. En el proceso de verificación de los resultados reportados se identificó los siguiente:
 - En el Programa Fortalecimiento de la Gestión Educativa, reporta un producto final relacionado a la mejora de 108 centros educativos a nivel nacional, sin embargo, se definió un segundo producto con relacionado a que se beneficiaron 211,400 educandos de los centros mejorados, lo que implica una doble medición de un mismo resultado; en relación a este último no fue considerado para la presente evaluación.
 - En el Programa de Servicios Técnicos Pedagógicos, reporta un producto final relacionado a la mejora del rendimiento académico de 21,005 educandos en las materias de español y matemáticas, sin embargo, se la evidencia enviada corresponde a los últimos resultados obtenidos del Rendimiento Académico en 2019, ya que desde esa fecha se dejó de aplicar dichas pruebas. Por lo anterior y para efectos del presente informe este resultado se califica con 0%.
 - Los resultados de la planificación operativa que se registran en el Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAFI-GES) al cierre del periodo fiscal, particularmente relacionados con estudiantes promovidos y graduados, no representan datos finales reales, debido a que la Secretaría realiza su cierre estadístico hasta el año



siguiente al cierre del período escolar, una vez que todos los directores de los diferentes centros escolares del país, registran sus resultados en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 33 indicadores del SIGPRET, no se reportan resultados, debido a que dicha información no es cargada por la SEDUC, pues dar la “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los indicadores, es responsabilidad directa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).
6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99.8% (L38,503.8 millones), con base en los Reportes de SIAFI y en la aplicación de procedimientos de verificación aleatoria de los resultados de cuatro (4) Objetos del Gasto, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional, además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.
7. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L63.6 millones, de los cuales L61.3 millones estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron, debido fundamentalmente de: 1) Se declaró fracasado el proceso de concurso para la contratación de consultorías, debido a que no hubo interés de las firmas consultoras convocadas; 2) Se reprogramaron para el siguiente años dos actividades de inversión para el fortalecimiento de la Educación Pre-básica, y 3) las estimaciones de gasto fueron superiores a los valores ejecutados en distintos bienes y servicios adquiridos.



000023



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de Educación:

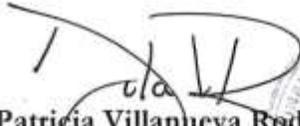
1. **Instruir al encargado de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, para que, en conjunto con los titulares de las Unidades Ejecutoras, en los siguientes períodos fiscales, al momento de la formulación del Plan Operativo Anual (POA) del *Programa Fortalecimiento de la Gestión Educativa*, se definan productos finales de acuerdo con los lineamientos vigentes, que expresen el bien o servicio entregado a un beneficiario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al encargado de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, para que, en los siguientes períodos fiscales, la Secretaría de Educación envíe a este Tribunal Superior de Cuentas, información actualizada (a la fecha de solicitud de la información), sobre la ejecución de las cifras relacionada a los productos finales de estudiantes promovidos y graduados, ya sea por medio de reportes SIAFI o reportes internos de la Secretaría. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. **Instruir al encargado de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, para que, en conjunto con los titulares de las Unidades Ejecutoras, en los siguientes períodos fiscales, puedan presentar para el *Programa Servicios Técnicos Pedagógicos*, los medios de verificación correspondientes a las cifras reportadas como ejecutas, correspondientes al período en evaluación, esto como parte del proceso de rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Carlos Abel Pinto López
Técnico de Verificación




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024